El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2,035......MONTEVIDEO, LUNES 4 DE JULIO DE 1836........AÑO 8° DE SU PUBLICACION.

EL UNIVERSAL.

Se publica diariamente en su Imprenta calle de San Pedro No. 9.

PRECIO SEIS VINTENES.

Se vende en el mismo establecimiento, la Librería de D. Jayme Hernandez, calle San Gabriel No. 63.—En el almacen de Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 3—En la calle de San Miguel, Esquina del ...lox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo altos del Dr. D. L. Obes.

ALMANAQUE.

LUNES.—La translacion de San Martin ob. y San Laureano Arz.

Sale el Sol........................á las 7 hs. y 8 ms.
Se pone..........................á las 4 id. y 52 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE JULIO.

C. MENGUANTE.
5 á las 2 y 19 de la tarde.
NUEVA.
13 á las 4 y 42 m. de la tarde.
C. CRECIENTE.
21 á las 11 y 9 m de la mañana.
LLENA.
28 á las 2 y 8 ms. de id.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DEESTACAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.
.............1°, 8, 16 y 24 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES

Para los Pueblos del Interior.

Para la carrera de Chile el...16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el......19 id. id.
Para la del Perú el.......2 y 26 .id. id.

PARA BURDEOS

(Para pasajeros solamente)

El muy velero berganrin frances DOS EDUARDOS, forrado y clavado en cobre, su capitan AUBERT, saldrá para aquel destino precisamente por contrata el 25 de Julio: los SS. que gusten aprovechar esta oportunidad para ir de pasage, encontrarán buenas comodidades y excelente trato: ocurra á sus consignatarios

BING Y PERNIN,
calle de S. Luis, al lado del café de la Alianza.

PARA
CADIZ Y MALAGA

[PASAJEROS SOLAMENTE.]

La velera y de primera clase fragata sarda EOLO, su capitan VICENTE GIANELLO, que llegará á este puerto á fines del presente mes de Buenos Ayres, y saldrá inmediatamente para los puertos indicados: admite algunos pasajeros, para los que tiene las mas espaciosas comodidades: los que quieran aprovechar de tan buena oportunidad pueden ocurrir a tratar con su consignatario

JOSE GESTAL,
calle de San Felipe. jun 8

For Volparaiso.

The fine, British ship DELHI, of 357 tons burthen, captain S. Herbert, is hourly expected to arrive at this port, and will proceed immediately on to Valparaiso.—For freight or passage, apply to

Lafone Wilson & Co

PARA VALPARAISO

La muy velera y de primera clase fragata inglesa DELHI, de porte de 357 toneladas, su capitan Samuel Herbert, la que llegará a este puerto en todo el presente mes, y recibirá carga inmediatamente, como igualmente algunos pasageros para los que tiene excelentes comodidades.—Para tratar de uno ú otro ocúrrase a

Lafone, Wilson y compañia
No. 27, calle de San Miguel.

PARA
EL RIO JANEIRO

Admite solamente pasajeros la muy conocida Goleta oriental BELLA TERESA, la que dara la vela á fines de la actual semana, los SS. que quisieran aprovechar de esta ocasion para trarladarse á dicho punto puede para tratar apersonarse con su consignatario Capurro y Castro.

PASAJEROS PARA EL HAVRE DE GRACIA

La hermosa y acreditada barca francesa Napoleon su capitan Rabardy saldrá para dicho destino en todo el mes de Julio y admite pasageros para los que tiene las mejores comodidades: las personas q' gusten tratar pueden ocurrir a su consignatario Guerin Reboul y Ca., calle de San Pedro número 227

Tinta indeleble.

PARA marcar la ropa se vende en cajitas en la botica de D. Fermin Yeregui

SE FLETA PARA

el Rio Janeiro ó cualesquier puerto del Brasil

El Bergantin Goleta argentino PROVIDENCIA, de porte de 166 toneladas, su capitan Jose Scarzdo: el que quiera cargar ocurra á su capitan abordo ó a Francisco Maines, corredor Maritimo de No. calle de Sn. Felipe No. 47.

PARA EL RIO JANEIRO.

El Bergantin Polacra sardo "Hercules," no admitirá mas que pasajeros para lo que tiene buenas comodidades: ocurrase á su consignatario Don Lazaro Luis de Maria, ó á Francisco Maines Corredor Maritimo de No. calle de San Felipe Num. 47.

PARA
EL RIO JANEIRO.

Se fleta la Goleta sarda *Felice*, de porte de 75 toneladas, el que quiera cargar ó ir de pasaje ocurra á sus consignatarios los SS. Bertran Le-Breton y Ca. ó á Francisco Maines. Corredor Maritimo de N.° calle de Sn. Felipe N.° 47.

PARA AMBERES

Pasajeros solamente

La barca francesa "INDEPENDIENTE, capitan Labeihe, saldrá para dicho destino el 30 del corriente, y admite pasajeros, para los que tiene las mejores comodidades. Para tratar véase con sus consignatarios

GUERIN, REBOUL y Ca.
j 10 *No. 227, calle de san Pedro.*

SE VENDE

La goleta argentina ROSALIA, de porte de 22 toneladas, de construccion doble, de maderas de algarrobo y lapacho, 6 y media cuartas, tiene 48 pies ingleses de largo y 15 de ancho y 6 de puntal. El que se interese en su compra puede ocurrir a su consignatario D. JOSE GESTAL, ó á

FRANCISCO MAYNEZ,
Corredor marítimo de número,
j 10 *No. 47, calle de S. Felipe.*

PARA EL
HAVRE DE GRACIA,

Pasajeros solamente.

La barca francesa ERNESTINA, su capitan Malescot, saldrá para dicho destino el 25 del corriente Junio, y admite 2 ó 3 pasajeros para los que tiene las mejores comodidades. Para tratar véase con sus consignatarios

GUERIN, REBOUL Y CA.,
j 10 *No. 227, calle de San Pedro.*

PARA EL
HAVRE DE GRACIA.

Saldrá para dicho destino el 15 de Agosto próximo por contrata, la muy conocida barca francesa JOVEN GABRIELA, su capitan Dumas: admite solamente pasageros para los cuales tiene las mejores comodidades; para tratar veasé con su consignatario,

P. Requier.

PARA LA HABANA

El superior bergantin ingles AMELIA, capitan Hopper, saldrá para dicho destino dentro de muy pocos dias, no puede admitir mas que pasageros para los que tiene las mejores comodidades: el que quiera aprovechar esta oportunidad ocurra a sus consignatarios LAFONE, WILSON y Ca. ó a

FRANCISCO MAYNEZ,
Corredor marítimo de número,
No. 47, calle de S. Felipe.

SE VENDEN

Tres tropillas de caballos bien entabladas, establecida en el Cerro, y se daran en un precio muy equitativo. La persona que se interese puede dirijirse a esta Imprenta. junio 10 3p

AVISO AL PUBLICO.

En el almacen de zapatos de D. Antonio Tabolara, calle de San Gabriel No. 100 y 144, se ha sacado un surtido de zapatos de abrigo acorchados de dos suelas, propio para señoras y para la presente estacion. m 27 tfc

SE ALQUILA

La casa de D. Francisco Magariños al lado del Fuerte. Alli mismo se venden algunos muebles. El que quiera tratar puede hacerlo a cualquiera hora.

Sanguijuelas

RECIEN llegadas de España y de mui buena calidad, se venden en la botica de D. Fermin Yeregui á precios muy cómodos tanto por menudeo como por mayor.

A los maestros de escuela.

SE venden seis mesas y bancos para escuela, en buen estado los que se darán muy baratos: las personas que se interesen en ellos ocurran á la botica de D. Fermin Yeregui donde vive el vendedor.

SE VENDE.

UNA negra de edad de 25 á 28 años, sabe lavar y cocinar bien, no tiene vicios ningunos, la persona que se interese ocurra á la calle de San Pedro número 37

SE NECESITA.

PARA una familia, una casa decente, de ocho hasta diez ó mas piezas, que tenga buena vista, y algibe; para tratar, véase con el interesado en la calle de San Carlos Número 80. Junio 15—

AVISO NUEVO

Se vende una casa fuera de Portones compuesta de tres piezas, con 18 varas de frente y 75 de fondo, con los frentes uno a la calle real de por medio con D. Adrian de Castro, y el otro calle por medio con D. Teutoni Mendez; la dueña trata de ausentarse pronto del pais y desea venderla: su precio es mil patacones: el que se interese en su compra véase con D. José María Platero que vive al lado de la casa de Aramburo, desde las 3 de la tarde hasta las 5, quien les impondra de la escritura de propiedad, y como apódera do que es dicho señor esta facultado para venderla. jun 14 3p

EN LA LIBRERIA DE D. J. HERNANDEZ

Se hallan de venden los siguientes libros,

Novelas.

De Walter Scott,—la Carcel de Edimburgo; Roberto, conde de Paris; Castillo de Kenilworth; Oficial aventurero; Quintin Durval; Anticuario; Regaconlet; Ivanhoe; Rob Roy la Novia de Lammermoor.

De Cooper, — el Espía; la Pradera; el Bravo; los Mohicanos.

De Cervantes,—D. Quijote; Las Novelas-Persiles y Sigismunda; Rinconete y Cortadillo; el Licenciado Vidriera; el Amante liberal; la Gitanilla de Madrid; El Gran Tacaño.

De Lesage,—Gilblas; el observador nocturno ó el Diablo Cojuelo.

De Lord Biron, — D. Juan; el Corsario; el Vampiro; Amfredo; Beppo; el Sitio de Ismail; el Sitio de Corinto; Mazeo.

De Chateaubriand,—Atala y René; los Martires; los Natches; el Génio del Cristianismo Opúsculo sobre la Grecia; el Abencerrage.

De Coska Vayo,—Ensayos poéticos; el Boveano; el Cid; la Huerfana de Misolongi; el Jóven Elegante; Amor y gloria.

De Arlincourt,—Los Rebeldes; Ibsiboe; el Renegado.

De Vander Belde, — Los Patriesos; Los Anabatistas; los Tartaros en Silesia; el Filibustero.

—

Obras de Moratin; Guay, curso de historia; Moral Universal; Baleux, principios filosóficos; Estadística de España en 1835; Obras de Young; Matilde ó las Cruzadas; Continuacion a la Matilde; Compendio de las Cruzadas; Cementerio de la Magdalena; Pablo y Virginia; Cornelia Bororquia; el Húzar; el Castillo de Martenau; la Familia de Primrose; Numa Pompilio; Voz de la Naturaleza; el Duque de Reistad; Ilustres Americanas; Jicotencal; príncipe americano; el Eusebio; el Emilio; Cartas Marruecas; Cartas Peruanas; Cartas Turcas; Cartas Persianas; Cartas de Jacobo Dortis; Cartas de Lord Chesterfield; Id. de Napoleon; Llorente, apologia católica; María de Boloña; Anastasia; Reynaldo y Elina; el Caballero del Cisne; el Engaño feliz; Elena y Roberto; Sitio de la Rochela; Corina ó Italia; Flora ó la niña abandonada; José; Memorias de Cominge; Alejo ó la Casita; el Robinson; el Robinson de 12 años; Evelina; Estela; Galatea; Gonzalo de Córdoba; el Valdemaro; las cañas del Tiber; Darmeu ó el Sordo-mudo, Luisa de Clermont; Da. Ines de Castro; Zuma; Carlos Barimore; Guzman de Alfarache; la princesa de Voltenbutel; los Tres Gilblase; el Belisario; Mr. Botté; Angela y Juanita; el hijo del Carnaval; Stimny en la primera edad; Secreto para triunfar de las mujeres; Arte de conservar la belleza; Lascaris ó los Griegos; Clara Harlove; el Castillo Negro; el Castillo Misterioso; la princesa Amalti; Arte de Amar; Poesías españolas de Quintana; la Henriada; Venida del Mesias; Jerusalen Libertada.

—

HISTORIAS.

De D. Jayme 1° de Aragon; de la Inquisicion; de América por Roberson; del Comercio de los Romanos; Natural de los animales; de Colombia; de Napoleon; de Méjico; de Gibraltar; de la Revolucion de Méjico; del general Mina; Viajes del Jóven Anacarsis, láminas.

EL AGENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

COMPRA tres criados que sean domadores—El que quiera venderlos encontrará en su oficina, sita en el Porton Viejo, á

m 18— *Manuel Correa.*

AVISO

EL capitan de la Fragata ballenera francesa CLIO, ni sus consignatarios abajo firmados, serán responsables de las deudas contraidas por la tripulacion del dicho buque.—Montevideo, Junio 13 de 1836.

Robillard y Ca.

AVISO.

LA Junta Económico-Administrativa hace presente á los individuos que han resistido el pago del impuesto para el sosten del útil establecimiento de Serenos, que el artículo 11 del decreto reglamentario á la Ley de 10 de Mayo ppdo. dice "Si algunas "(papeletas) quedasen pendientes, por no "quererse pagar sin justo motivo lo avisará "á la Comision, quien ordenará que el Te- "niente Alcalde, asociado del recaudador, "exija el cóbro de ellas, y sino obstante eso, "en concepto de la Comision, no hubiese jus- "ta causa para resistir el pago lo avisará á "la Policia, para que lo haga efectivo bajo la "pena de arresto de 24 horas y obligarse á "su cumplimiento por los mismos medios "tantas, cuantas veces lo resistieren." Y se avisa á los individuos que los comprenda, cumplan con la Ley citada, por que en caso contrario sufrirán lo que por dicho artículo se previene. Montevideo 18 de Junio de 1836

OJO! OJO!

SE vende en precio comodo la pulperia frente la barraca del Estado. Hace muy buenos diarios con poco principal; el dueño la vende por hallarse comprometido á irse para afuera; ocurrase á dicha pulperia calle de San Sebastian No. 1. donde se encontrara con quien tratar. m. 5

AL PUBLICO Y AL COMERCIO EN PARTICULAR.

SATISFECHO el que firma de no tener en plaza con fecha anterior á la de hoy cuenta ninguna pendiente, que legalmente pueda cobrarsele previene que en las innumerables transaciones que por su conducto se han hecho puede inadvertidamente por un olvido involuntario haber dejado algun vale ó bien cuentas sin la correspondiente nota de ser chanceladas: y para en lo sucesivo evitar reclamaciones de todo genero previene al publico que todo el que se encuentre con cuenta ó documento de cualesquiera clase con el que firma la presente en el termino de 15 dias en el concepto que pasado este termino no reconocerá ningun documento ó cuenta de fha anterior á la de este aviso.—Montevideo Mayo 27 de 1836.—CAYETANO REGALIA

SE HA PERDIDO.

UN ridiculo de terciopelo morado desde el Cordon hasta Montevideo, con llave para sacar muelas y algunas lanzetas en dos cajitas. Quien lo entregase en la botica de D. Fernando Seron, ó en esta imprenta será bien gratificado. Mayo 27—3p

SE VENDE

A precios muy equitativos por chancelacion de cuentas los siguientes articulos: piedras cuadradas de canteras de España de 4 en vara, pizarras grandes y chicas para techos y pisos, portales enteros de pizarra, chimineas labradas de id. El que guste, puede ocurrir al almacen de D. Lazaro L. de María.

EDICTO DE POLICIA.

LOS propietarios de las bestias que se encuentren sueltas por la ciudad pagarán cuatro pesos de multa que la superioridad ha designado por quejas repetidas de algunos vecinos, que la Policía le hizo presente, con el fin de evitar desgracias que han estado a punto de suceder.—Esta disposicion no tendrá efecto sino ocho dias despues de la fecha.—Montevideo, Junio 9 de 1836.

AVISO AL COMERCIO.

DESDE el dia de mañana se despacharan en esta Aduana las harinas y trigos estranjeros con arreglo a que el precio corriente del trigo del pais es de seis pesos cuatro reales fanega.

Montevideo Junio 11 de 1836.
MUÑOZ

AL PUBLICO

EL escritorio del Dr. Varela se ha trasladado á la calle de San Sebastian, al lado del Sr. D. Joaquin Suarez, en la última cuadra antes de llegar al nuevo mercado.

m. 16—8 p.

GRAN BARATILLO.

TENIENDO que ausentarse del país el dueño de la joyería establecida en la call de San Pedro, frente á la tienda de D. Manuel Pombo, vende un surtido precioso de alhajas á precios bastante ínfimos; y todas las personas que tengan algunas prendas que componer estarán prontas en el término de diez dias. junio 10

AVISO

EN la tienda del Sr. Barruti, casa de D. Antonio Montero, se ha sacado una partida de capas de merino lisas y adamascadas a la última moda, a precios equitativos. jun 10 3p

AVISO.

SE compra una negra que tenga de 14 á 16 años, quien quisiere venderla ocurra al escritorio de D. Pedro Olavo calle de S. Pedro No. 102.

SE VENDE

UNA pulperia de poco principal en la calle de San Luis esquina de D. Vicente Cal frente á la casa del finado Mello. Darán razon en la libreria de Jaime Hernandez. Jun. 28—

Aviso á los marineros.

EL Capitan de la Fragata Ballenera Francesa CLIO, necesita de un oficial para piloto de dicho buque. Para tratar pueden verse con sus consignatarios,

Robillard y Ca.

Avis aux Marins

LE Capitaine du Baleinier Français CLIO a besoin d'un officier pour remplir la place de Second de route.—S'addresser pour traiter des conditions a ses consignataires—

Robillard & Cie.

AVISO.

DESEA acomodarse en alguna tienda ó almacen, ú otro establecimiento, un jóven de toda integridad: el que se interese puede ocurrir á la calle de San Grabiel núm 105 donde darán razon.

AVISO.

TODAS las personas que tengan créditos activos ó pasivos con la testamentería del finado D. Estevan Navarro, se presentarán a liquidarlas en el término de ocho dias, con su albacea D. José Garcia de la Sienra, en la calle de Sto. Tomas núm. 52.

SE VENDE O SE ALQUILA.

UNA armazon de una tienda sastreria, con su correspondiente trastienda bajo la casa de D. Antonio Montero n.° 165. El que se interese puede ocurrir alli mismo y hallará con quien tratar. j 17—3p

AVISO

EN la calle de San Luis No 70, frente al Consulado, se vende un mostrador y un armazon casi nuevos, y algunos artículos de pulpería a precio muy equitativo: la persona que se interese en su compra ocurra a la misma esquina que hallará con quien tratar. mayo 23 3p

AVISO

EN la Librería de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se venden las óperas del—Barbero de Sevilla, Otelo, Zelmira, Armida.—Y asi mismo se venden juegos completos de loteria, para el entretenimiento de las familias en las noches de invierno. mayo 28 tfc

AVISO INTERESANTE.

SE vende un solar sito en la Aguada a inmediaciones de la capilla del Carmen, lindando por el Norte con D. Francisco Gutierrez por el Sud con D. N. Ortega, por el Oeste calle por medio con Gutierrez, Rodriguez y Castro, y por el Este calle por medio con D. Lucas Obes, con 4620 varas cuadradas. El que se interese en su compra ocurra al Baño de los Padres, calle de S. Miguel No. 159 que hallará con quien tratar. m 26 3p

MUDANZA DE DOMICILIO

D. Pascual De-Negri, profesor retratista ha mudado su domicilio a la calle de San Joaquin casa núm. 60, donde ofrece sus servicios al público é igualmente avisa que podrá dar leciones de dibujo á los que quieran dedicarse á este arte. j. 4—3p.

HAY EN VENTA

Cuatro docenas de puertas nuevas de madera del Paraguay, del mejor gusto y bien trabajadas sus dimensiones de 10 y 5 cuartas 11-5 y media-12 con 5. Igualmente doce carretas de campaña que se venderán juntas como igualmente son construidas de las mejores madera del Continente, el rodado es de lapacho: estas serán vendidas por precio muy arreglado á plazos segun convengan entre los compradores y el vendedor Para tratar de unas y de otras se apersonarán en la calle de San Pedro No. 84, ó sea la casa de negoci que se halla situada vajo la sala del Comercio.

SE VENDEN

BELDOSAS y tejuelas del país de la forma y tamaño que se quiera a precios acomodados. Los SS. que edifican pueden ver una muestra en la barraca del Sr. Dussenberg, cerca del Circo Olímpico. jun 10

AVISO

CARLOS LEMOINE, retratista frances, tiene el honor de ofrecer sus servicios a las personas que gusten ocuparle.—Retrata al oleo a la quarelle, al acua tinta, al lapiz y de otros modos diferentes.—Su paradero es casa del Sr. Himonet, calle de los Pescadores. junio 10 3p

El agente de negocios de campaña, vende.

UNA estanzuela en el Departamento de Soriano, sita en la costa de las Maulas; para tratar estará en su oficina en el Porton Viejo.

Manuel Correa.

OJO

A las sanguijuelas.

EN la calle de San Miguel número 125 en la esquina de la plazoleta de San Francisco, en la barberia se venden por mayor y menor sanguijuelas á 6 vintenes y tambien se aplícan á precio muy cómodo.

Fósforos à gas hidrógeno.

SE venden en la botica de D. Fermin Yéregui a precios muy Bajos, como tambien balas de zinc para otros que las tuvieran, las que se darán muy baratas. j 22

SE DESEA CONCHAVAR.

UNA morena para ama de leche. La persona que la necesite ocurra cerca del Porton nuevo en la casa del finado Pampillon, se verá con Antonio Falcon. Junio 28 3p.

AVISO

EN la plateria y merceria calle del Porton No. 96, frente a la tienda del Sr. Morales, se han recibido los artículos siguientes, que se darán a un precio muy equitativo—merinos muy finos, capas de merino bordadas a la última moda, pequínes de la India lisos y floreados, abanicos ricos de nacar de la China, hevillas de nacar de la China, un surtido de muñecas, cajitas curiosas, pañuelos de espumilla de diferentes clases, corsets para hombre y señora, guantes de seda y de cabretilla forrados para hombre, señora y niños, camisas de bretaña, corbatines de pechera y otros, pañuelos de mano de la India, cadenas de oro para relox, terciopelos, gorros negros de seda, y un surtido de alhajas muy finas. j 2

AVISO.

EN la Botica de D. Fernando Seron y Ca. calle de San Pedro No. 9, frente a Don Luis Launas, se compran botellas vacias.—Se hallan en dicha botica Sanguijuelas recien llegadas a un precio moderado.

EXTERIOR.

PERU.

Mensage de S. E. el Gefe superior del ejército unido, dirijido á la Asamblea de Sicuani, en su instalacion.

SEÑORES:—

Por la carta autógrafa que tengo la honra de poner en vuestras manos, he sido encargado de instalar esta respetable Asamblea, y de presentaros el Mensage de S. E. el Presidente de la República. Ocupado en la pacificacion de los Departamentos del Norte, no ha podido asistir personalmente á este acto; y me es muy agradable corresponder á sus deseos, presentándoos un insigne documento de amargos recuerdos y esperanzas alagueñas.

Señores; yo os felicito por vuestra reunion, bajo los auspicios de la victoria y de la paz. Multiplicados sucesos, rápidos y felices, han sido necesarios, para destruir los ejércitos revolucionarios, para terminar la guerra civil del Perú, y restituir la tranquilidad pública, tan necesaria á vuestros trabajos.

La victoria ha coronado en todas partes los esfuerzos del Ejército Unido; mas, para que los pueblos recojan los frutos preciosos de una paz duradera solo resta, que escuchando los votos de vuestros comitentes, pronunciados con unanimidad y desechando los consejos de las pasiones, y de algunas preocupaciones perjudiciales, pongais los fundamentos de la reorganizacion del Perú. Por el Mensage de S. E. el Presidente y por el tratado celebrado entre los Gobiernos del Perú y Bolivia, en 15 de Junio del año pasado, estais informados de los deberes que recíprocamente contrajeron, de los objetos de mi mision, y del de vuestra reunion en este lugar. Ambos Gobiernos, y yo. los hemos llenado en la parte esencial, y es tiempo de que esta Asamblea y la de Huaura, que debe reunirse luego, cumplan el suyo. Podeis empezar vuestras tareas con la mas plena confianza, libres de toda amenaza y de los temores de la guerra, contando con las garantias á que se liga el Gobierno de Bolivia por aquel tratado, y con el Ejército Unido, que sostendrá vuestras deliberaciones.

Vais á resolver el gran problema de la prosperidad, ó de la desgracia del Perú. Los pueblos esperan con ansia vuestro fallo, y desean saber, si sus Representantes los harán felices ó desventurados, si contarán con la seguridad de sus personas y propiedades, ó continuarán siendo las victimas del desorden revolucionario.

Soy un antiguo y leal amigo del Perú, me habeis llamado para defender vuestra causa, he venido, y corriendo todos los riesgos de la guerra he vencido, y concurrido á daros la paz: no me negareis el derecho que me conceden esos titulos, para recordaros los peligros, que suelen nacer comunmente de los cuerpos representativos, que no han sido presididos por la moderacion y buen sentido, ó que se han encontrado envueltos entre las pasiones. Las determinaciones tomadas en el tumulto de los bandos legislativos, han sido siempre funestas; y quizá en el Perú, el origen de la anarquia que lo ha devorado. Felizmente los Representantes del Sud, ilustrados por la experiencia de sus recientes desgracias y convencidos de la urgente necesidad que tienen los pueblos de vivir en la paz, deben hallarse exentos de este peligro. Las calidades requeridas en ellos ofrecen una sólida garantía para esperar que su congregacion producirá efectos saludables, y que sus resoluciones, inspiradas por el mas puro patriotismo, corresponderán á la confianza de los pueblos. Quiera la Providencia centellar en este augusto recinto un rayo de su luz divina, alejar de él las sombras del error, é ilustraros sobre los verdaderos intereses de vuestros comitentes, para establecer las bases de una nueva organizacion social.

El Ejercito Unido que ha trabajado á mis ordenes durante la campaña, ha completado sus tareas del modo mas brillante excediendo á toda esperanza. En la estacion mas penosa, en climas diferentes, maniobrando en una estension de mas de 300 leguas, constante en superar grandes fatigas, ha sido vencedor en todas partes. Una moral austera y su valor heroico, le han hecho merecedor de una reputacion sin mancilla. Apesar de los desordenes inherentes á la guerra civil, el Ejercito Unido ha sido el apoyo de S. E el presidente, testigo presencial de su conducta, de la libertad individual y de la seguridad pública. Aunque los dos principales caudillos de la rebelion le declararon la guerra sin cuartel, que la filosofia ha desterrado de las naciones civilizadas; el Ejercito Unido ha correspondido á tal barbarie, con la generosidad que inspiran el honor y el valor.

Los ejercitos auxiliares no han dejado en la historia sino recuerdos de dolor y de aborrecimiento; mas el de Bolivia es una excepcion consoladora para estos pueblos y muy honrosa para su patria. Su disciplina admirable, su moderacion singular y el respeto á las personas y propiedades, le han adquirido la beneficencia y la amistad general, como debeis estar informados.

El gobierno Boliviano, ha cumplido religiosamente el tratado de subsidios, mandando aqui su ejercito perfectamente equipado, armado y pagado completamente durante los tres meses del convenio. Ha llevado su generosidad mas adelante, abriendo sus parques, que han provisto á todas las necesidades de la guerra y sus tesoros, que han formado la mayor parte de la caja militar, por los cuantiosos contingentes, que no ha cesado de remitir en cada mes. Tal ha sido la conducta del gobierno y del pueblo Boliviano en los momentos del mayor conflicto del Perú; asi han contestado á las torpes invectiva de sus enemigos; y ese noble comportamiento del ejercito unido, que puede servir de modelo, que será siempre el consuelo de los pueblos, y el baluarte que sostenga vuestras deliberaciones. Juzgad si es digno de vuestra consideracion.

ANDRES SANTA CRUZ.

Cuartel general en Sicuani, á 16 de Marzo de 1836.

INTERIOR.

CAMARA DEL SENADO.

SESION DE 30 DE JUNIO DE 1836.

Presidencia del Sr. Dn. Gabriel Antonio Pereyra.

En la ciudad de Montevideo, á 30 de Junio de 1836: abierta la sesion con los SS. Senadores Pereyra, Presidente, Garcia (D. Solano) Aguilar, Perez, Zuñiga, Anaya y Barreyro: faltando con aviso de no poder asistir los SS Alvarez y Garcia (D. Salvador) leida, aprobada y firmada el acta de la anterior, se dió cuenta de una nota del P. E. de 23 del que acaba, en la que participa haber recibido el decreto de las CC. por el que se le autoriza para pagar cada una de las propiedades ocupadas provisoriamente por causas politicas en los años 32 y 33—Se mandó archivar.

El Sr. Presidente anunció que habiendo sido llamados los SS. Ministros à consecuencia de lo acordado en la ultima sesion; el de hacienda habia hecho presente que no le era posible asistir por estar indispuesto, y que los otros dos acababan de avisar que concurririan dentro de un rato, y propuso que interin llegaban podia pasarse á cuarto de intermedio.

Asi se verificó, despues que se hicieron algunas indicaciones con este motivo; y volviendo luego á entrar á sala con la asistencia de los SS. Ministros de Gobierno y de Guerra, instruidos que fueron estos SS, del objeto de su llamamiento, continuó la discusion general del presupuesto de gastos de la Repùblica, que quedó pendiente en la sesion anterior.

El Sr. Perez tomó la palabra y dijó, que desearia oir del ministerio, si era indispensable que el presupuesto se sancionase tal y cual lo habia pasado la H. Cámara de RR à la de Senadores, ò si podrian rebajarse algunas cantidades sin que se perjudicase ò se resintiese la marcha del Ejecutivo.

El Sr. Ministro de Gobierno manifestò, que el arreglo general de la hacienda, era uno de los objetos mas importantes para la nacion, y que como tal el P. E. se complaceria infinito en verlo realizado; pero que demandando esta delicada operacion mucho tiempo, y tener à la vista un estado de las rentas, y otro de los gastos, uno de la deuda, y otro de los demas compromisos que gravitan sobre el tesoro publico; conocimientos todos muy precisos, y que era dificil, sinò imposible obtenerlos ya oportunamente à la altura en que se encontraban los trabajos legislativos, era necesario, aunque sensible, renunciar á la esperanza de poder verificar, por ahora, aquel arreglo—Que las cantidades comprendidas en el presupuesto eran de dos clases, unas necesarias, y las otras eventuales; y que las entradas tenian generalmente esta ultima calidad—Que no alcanzando las rentas ordinarias para cubrirlas todas, el Gobierno atenderia con ellas à los gastos indispensables solamente, dejando à un lado los que no tubiesen este caracter, y pagaría tambien hasta donde alcanzasen las mismas rentas, las diferentes cantidades votadas por el C. L., que no se hallan incluidas en la ley del presupuesto—Que esta ley estaba sugeta à todas las alteraciones que las HH. CC. tubiesen por conveniente hacer; y que de consiguiente, si el Senado contemplaba util re...ajar algunos sueldos y gastos, y [illegible] de RR. daba su conformidad, el Ejecutivo admitiria la disminucion, y se haria un deber en cumplir el presupuesto del modo que lo sancionase la Representacion Nacional.

El Sr. Garcia (D. Solano) indicò, que no se habia adelantado cosa alguna con las explicaciones que acababa de dar el Sr. Ministro por que eran las mismas que diò la Comision en la ultima sesion—Que la observacion hecha entonces, de que el presupuesto excedia en gran cantidad á las rentas ordinarias, era indisputable, pues estas no pasabau de setecientos mil pesos; suma à que montaban anualmente, poco mas ò menos, desde 1829—Que en consecuencia las CC. estaban obligadas à arbitrar los medios con que deberia llenarse la falta que resultaba en las entradas, comparadas con los gastos, ò à disminuir estos hasta ponerlos al nivel con aquellas, sopena que de lo contrario, se veria el Gobierno en el caso de echar contribuciones ò de no poder marchar—Que lo primero no le competia, por ser atribucion exclusiva del Poder Legislativo, y en el segundo caso tendria que suspender los pagos, resultando de todos modos una nueva carga sobre el pueblo—Que ofreciendo infinitas dificultades el reducir las partidas del presupuesto al tiempo de discutirlas, y siendo necesario, como dejaba dicho, adoptar este temperamento, ó aumentar los recursos del erario, pedia que se devolviese el presupuesto à la H. Cámara de RR. para que los arbitrase, como que la iniciativa es de su especial competencia, ó que pasase à la Comision de hacienda, para que propusiese las rebajas consiguientes.

El Sr. Perez dijo: Teniendo una constitucion, ella debe ser la regla de las autoridades constituidas, á ella sola deben reglarse todos sus actos; y estableciendo uno de sus articulos que el Gobierno presente todos los años el presupuesto de los gastos de la administracion al examen y aprobacion del Cuerpo Legislativo, y que este establezca las contribuciones para cubrirlos, cada uno de estos poderes debe llenar esta ley sin que sea preciso que ninguno compela al otro à hacerlo, ni està de consiguiente en su arbitrio el escusarse—Pero Señores ¿qué se adelanta, que utilidad puede haber en presuponer cantidades sin establecer los medios para satisfacerlas?—Nada mas que poner al Ejecutivo en embarazos, ó esponerlo à obrar fuera de sus facultades, á vulnerar la carta cuyo respeto y cumplimiento es el solo baluarte seguro de las libertades publicas, y de la existencia de la Republica—Es verdad que las rentas que tenemos, son eventuales; pero se puede hacer un calculo aproximado de su producto y monto, y lo mismo puede y debe hacerse de la deuda y gastos, por que si se ha de obrar con la incertidumbre y confusion que se ha indicado, es preciso borrar el articulo de la constitucion, cuyo cumplimiento se reclama, y cuya sabia institucion garantice la fortuna publica y particular puede decirse, y que forma la decencia, la utilidad, y ventajas del gobierno representativo republicano, bajo cuyos auspicios vivimos, y con el que esperan los pueblos de la Republica su felicidad.

El Sr. Ministro de Gobierno contestò: El Ministerio ha dicho ya que puede rebajarse todo lo que se quiera de los gastos de administracion en el concepto de que lo que haga el cuerpo deliberante à este respecto, serà cumplido por el Ejecutivo: pero á él, no le es permitido decir à la H. C. de RR. que arbitre los medios con que ha de cubrirse el deficit que resulte y no sabe si la de Senadores podrà hacerlo. Aquella Cámara no puede por otra parte, arbitrar esos recursos, sin que se sancione antes la ley del presupuesto; por que no siendo basta entonces cierto su monto, faltá[ba el] punto de partida, que es cono[cer] el vacio que hay que llenar; [y] no seria estraño que esté agua[r]dando á que quede sanciona[da] definitivamente dicha ley, pa[ra] entrar à ocuparse de proporcion[ar] los arbitrios precisos. Pero s[ea] de esto lo que fuere y no cabie[n]do duda en que los conflictos [y] embarazos que rodean al Gobie[rno] no son bastantes, pues solo pa[ra] el pago de los intereses [de] las polizas y de la reform[a] militar, tiene que destinar [...] mil pesos mensuales. Sin emba[r]go, repito, el Ejecutivo se limita[rá] dentro de sus rentas ordinari[as] atendiendo con ellas á los gast[os] indispensables unicamente, y á [la] satisfaccion de las cantidades vo[]tadas fuera del presupuesto, has[]ta donde alcanzasen las referid[as] rentas. Muy lisongero y satis[]factorio le fuera, que se le diese los medios suficientes para ocur[]rir á todas las necesidades; mas y[a] que esto no sea ahora posible, la[s] HH CC. deben al menos no deja[r] sin presupuesto al Gobierno, des[]pues que ha cumplido el precep[]to constitucional de presentarlo [á] la sancion de los Legisladores.

El Sr. Garcia (D. Solano) insistió en lo que habia manifestado anteriormente asentando que l[a] H. C. de RR. debia arbitrar lo[s] medios de llenar los gastos de[l] presupuesto, antes que este fues[e] sancionado por el Senado.

El Sr. Anaya expuso: ya he dicho en otra sesion que sin saber[se] á cuanto asciende el presupuest[o] no es posible arbitrar los medio[s] con que ha de llenarse la falta qu[e] dejen las entradas comparada[s] con los gastos. La C. de RR n[o] ha podido pues, ni puede aun crea[r] esos arbitrios; porque ignorando las variaciones que acaso sufrirá aquel presupuesto, no le es conocido el deficit à que debe promoverse. No considero por lo mismo oportuno que se le devuelva en este estado, pues no tiene una base fija sobre la cual pueda adoptar el sistema que juzgue conveniente establecer para cubrir todos los gastos, que bien puede no ser el de las contribuciones. La base resultarà cuando no correspondiendo la sancion del Senado con lo acordado por la otra Cámara, hubiese lugar à una A. G. de cuyo fallo resultaria el deficit del presupuesto que nos ocupa; y he aquì la oportunidad de una mocion para establecer los arbitrios que deban llenar el vacio.

El Sr. Zuñiga dijo: Creo que no me equivocaré diciendo, que entre este presupuesto y el del año anterior no hay una gran diferencia. Conviniendo en que las entradas sean las mismas, poco mas ó menos, aunque no es impropio suponer que serán mayores; tenemos, que si la administracion pudo hacer frente el año pasado con esas rentas ordinarias á todos los gastos del presupuesto, ahora se hallará en el mismo caso, y podemos de consiguiente sancionar el presente, segun lo ha remitido la otra Cámara. Ademas, es de recordarse, que en el mensage del P. E se dá à entender que se ha amortizado mucha parte de la deuda, y aunque es verdad que habrá contribuido para esto el producto de la patente extaordinaria, no es menos cierto, que se han invertido tambien en el mismo objeto las rentas ordinarias, despues de haberse llenado con ellas todos los gastos necesarios. Si llegasen á faltar los recursos al Gobierno lo que no podrá suceder dentro de los ocho primeros meses, sin necesidad de imponer contribuciones, lo cual no le compete, ocurrirá despues de ellos al C. L. que estará reunido entonces, pidiéndole los medios que necesite para atender á las necesidades del servicio público.

Dado el punto por suficientemente discutido, se puso á votacion. *Si habia de pasarse á considerar en particular el presupuesto general de gastos*, y resultó la *afirmativa*.

En el momento el Sr. Garcia (D. Solano) hizo nuevamente presentes las dificultades que se tocarian para reducir cada una de las partidas al tiempo de discutirlas; è instó para que volviese el presupuesto à la Comision á fin de que practicase la operacion referida.

No habiendo sido apoyada esta in·icacion, se puso en discusion el ar·ículo 1.º, y se aprobó sin observa·ion alguna su introduccion, y la ren·a del Sr. Presidente de la República.

En seguida se aprobaron del mis·o modo, una por una, las cantidades ·esignadas, para el *Ministerio de Gó·ierno y Relaciones Exteriores*: los ·plicados para el *Concerje y gastos de ·a casa de Gobierno*; y las partidas ·djudicadas para la *Magistratura*, ·asta las que comprenden al Juzga·o ordinario de Rocha, inclusives.

En este estado y siendo la hora ·vanzada se levantó la sesion á las ·es y media de la tarde.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO

LUNES 4 DE JULIO DE 1836.

AL NACIONAL.

(Continuacion.)

Los Pueblos de la Repúbli·a, como hemos dicho ya en ·tra parte de este discurso, ·o quieren la libertad de las ·acciones sino la libertad ra·ional que gozan bajo la pro·eccion de las leyes: menos ·a quieren los hombres de *pres·igio*, cuyo mejor patrimonio ·s la gloria de haberlas defen·ido, cuya garantia para con·ervarlo es el órden y la tran·uilidad á que contribuyeron ·on tanto empeño, y cuyo tea·ro para entablar sus nobles · razonables aspiraciones es ·l que ha erigido la constitu·ion á todos los que se hallen ·otados del mérito y virtudes ·ecesarias para justificarlas. En este concepto es que os ·emos dicho que era tiempo ·erdido el que las facciones ·mpleasen para destruir al Gobierno establecido, por me·io de la anarquía. El grito ·e sedicion alárma á todos los ·abitantes del Estado sobre ·us verdaderos intereses, y la ·uerza moral de las autorida·es se robustece con cada uno ·e esos amagos indiscretos ·ue con mas ó menos sagaci·dad ó audacia se hacen al ór·den por las prensas de la opo·sicion bajo el pretesto de de·fender los derechos y las liber·tades del pueblo. Si es cierto, como decis en vuestro perió·dico, y no lo dudamos, que hay espiritu público en los ciudadanos, el Gobierno se sostendrá á despecho de los demagogos, ó caera sin que ellos participen poco ni mucho de la gloria del suceso; por que donde existe ese interes por la causa comun, una fu·erza irresistible conduce las cosas á un término, que todos ven desde lejos, ó que es fácil que puedan ver, porque se deducen lógicamente de los hechos. Si el Gobierno se apartase del sendero de las leyes, si descuidase los inte·reses bien calculados del país, si no llenase, en fin, el voto de los pueblos; creednos, ilus·trado cólega, ese voto le abandonaria irrevocablemen·te, y aquellas leyes decretarian su descenso; porque esa es la consecuencia necesaria é inevitable en un país consti·tuido donde hay espíritu pú·blico é ilustracion bastante para dirijirlo en bien de la causa pública. Todo exceso en los gobiernos representati·vos es un gérmen de su ruina, y todo abuso en el órden ad·ministrativo trae mas pronto ó mas tarde su pena merecida; pero no son las facciones las que han de juzgarlo, ni son ellas tampoco las que han de destruirlo. Las facciones todo lo exageran, todo lo desnatu·ralizan: su interés es sobrepo·nerse á la opinion, extraviarla y dividirla para dominarla; pero ellas tambien tienen su destino escrito á donde hay espíritu público, y mas tarde o mas temprano caen en el abismo cargadas con el peso de la indignacion de todos, y aun del desprecio de aquellos mismos que han creido lison·gear para dar una misteriosa importancia á sus pérfidos manejos. Dejad, pues, vir·tuoso cólega, dejad á la opi·nion que obre libremente por sí misma, y eso basta, si es que teneis un interés positivo en que gozemos tranquila·mente de nuestros derechos y de la justa libertad que nos conceden las leyes. La opi·nion es la que conserva á los que gobiernan bien, y ella es la que los aniquila cuando proceden mal. Direis acaso que esa opinion pública debe ilustrarse por medio de la discusion y la censura, y en esto no direis mas que una verdad muy comun: ponedla en práctica y llenareis con gloria y honor vuestro minis·terio, haciéndoos dignos de la estimacion del pueblo cuyos derechos invocais; pero no lo haceis así, y lo peor es que tal vez creais que lo haceis, porque el espíritu que os domina es tan ciego que es capaz de alucinaros hasta ese punto. La prueba de que estais ciegos es que poneis en claro vuestros particulares in·tereses, que manifestais sin recato desde lejos el blanco á que se dirijen vuestras mi·ras: todos lo conocen, lo ven todos: y apartándoos del camino que debierais seguir, y el único que pudiera aproxi·maros, lo habeis de hallar mas dificultoso á medida que os avanceis, porque en realidad hay espíritu público, y donde lo hay ni el Gobierno puede ser tirano ni las facciones pueden destruir el órden para serlo ellas á su turno. Cuales sean esos intereses, cual el fin á que tienden todos vuestros exfuerzos y aun vuestros *sacri·ficios* los pondrémos en eviden·cia con franqueza pero sin acritud, porque para decir la verdad entre compañeros no es preciso insultarse ni tomar enojo porque se diga; y por que, sobre todo, ni nos ofende que nos calumnieis con el apo·do que se dá á los sectarios de la tiranía, ni os juzgamos culpables en calumniarnos desde que sabemos que ese recurso es uno de los que forman parte del plan que os habeis propuesto para llegar al fin á que aspirais.

(*Continuará.*)

Hemos recibido cartas del Yaguaron que contienen detalles circunstanciados de las operaciones que han tenido lugar entre los partidos que sostienen la guerra civil en la provincia limítrofe del Rio Grande hasta aquella fecha, y cuya publicacion no puede tener lugar en este numero por ser demasia·do estensos. Por ellos aparece que ha habi·do varias acciones parciales; entre estas, las mas sangrientas ocurrieron una en el arroyo de los Ratos el 31 de Mayo, y otra el 5 de Junio próximo pasado, en las que se dice han sido vencedores los denominados Farrupillas, y de cuyas resultas, 300 hombres mandados por Calderon y Silva Tabares penetraron hasta el campo neutral perseguidos por una fuerza de 600 hombres y volvieron á inter·narse al Brasil. En otro número daremos una relacion mas estensa de estos aconteci·mientos.

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 2

A Briscoe Steward y Ca.
 2 fardos franela.
A Scurr, Hughes y Ca.
 2 fardos paños
 1 id. bayetas
 2 cajones encajes de algodon.
A D. Andres Adifré
 1 cajon pistolas.
A D. Juan Jackson
 9 fardos bayetas.
A D. Pablo Duplessis
 1 cajon vidrios planos
 2 id. cuerdas de guitarra
 2 id. juguetes
 1 id. parasoles
 1 id. platina
 1 id. camisas, chalecos &c.
 1 id. flecos de seda, guantes de id. y velos de punto
 2 baules gorras de cuero
 1 id. zapatos.
A D. Francisco Leland
 28 fardos lienzos.

MARITIMA

ENTRADAS—Dia 2.

Bergantin americano Sultana de 231 toneladas, su capitan H. Hirillin, salió de Baltimore el 3 de Mayo con·signado á los SS. Southgate y Ca. con:

108683 pies de tabla
23050 tablitas para techos
100 bocois cal
71 cuñetes clavos
30 id tabaco
301 jamones
2 cascos } vinagre
4 barriles }
63 espeques
1 cajon para escritorio
10 pipas caña

Dia 3

Bergantin ingles Persia, de 150 toneladas salió de Cadiz el 4 de Ma·yo, capitan Hughes Sprott consigna·do a la órden con:

15 toneladas sal.

Bergantin americano Dalware, sa·lió del Rio Grande el 27 del pasádo consignado á los SS. Zimerman F. y Ca. con:

292 baricas harina
78 fardos lienzos
1 cajon cigarros
25 piedras de afilar
20 canastos loza
50 cajones jabon
40 atados arcos
1 cajon mercancias
23000 pies de tablas
3 carretillas
4 id. de mano
30 barricas brea.

HAN CERRADO REJISTRO

Dia 2

Balandra nacional Florentina, su patron Manuel Fontan para Merce·des por su capitan.

Balandra nacional Filarmonica, su patron Agustin Migni, para la Colo·nia y San Juan por su patron.

Bergantin frances Gaulois, su ca·pitan Jaime Grenier, para Buenos Ai·res con parte del cargamento que condujo á este puerto procedente del Havre de Gracia, por D. Pablo Du·plessis.

EDICTO DE POLICIA.

CON el objeto de reglamentar nueva·mente por haberse viciado la recauda·cion del derecho de un peso mensual que pagan las carretillas del tráfico de esta Ciudad; el Gefe de Policia con autorizacion del Exmo. Gobierno dispone lo que sigue:—

Art. 1.º En el término de ocho dias contados desde la fecha se presentarán en la oficina de Policia desde las ocho á las 10 de la mañana y desde las 4 en adelante de la tarde todos los propietarios de carretillas á satisfacer el derecho que adeudan y recibir las tablillas con el número que les correspon·da en el Padron que ha de formarsé.

2. Estas tablillas no se darán al que adeudando algo del derecho no la pague en el acto de empadronarse.

3. Nadie podrá trabajar con carreti·lla que no haya recibido de la Policía la ta·blilla numerada correspondiente y las traiga atada en lo alto de las éstacas, y el que lo hiciere sin este requisito será conducido in·mediatamente de ser visto por cualquiera dependiente de la Policia á la oficina de Po·licia departamental.

4. El impuesto mensual será satisfecho en la mesa de recaudacion de la oficina de Policia dentro de los ocho primeros dias del mes siguiente al vencido, donde se les dará un recibo de haberlo hecho.

5. Pasados los ocho dias que señalá el articulo anterior, el que no hubiese satisfe·cho el impuesto será despojado de la tablilla y privado por consiguiente de trabajar en ese ramo de industria.

6. Si alguna carretilla cesa de trabajar accidental, ó totalmente por cualquiera cau·sa, el dueño de ella entregará la tablilla in·mediatamente en la Policia para que no le siga el cargo, que de no hacerlo resultará contra él, y se le exijirá, sin admitirle escu·sa alguna.

7. Las ventas ó transferencias sean de la clase que fueren, de carretillas empadronadas no se verificará en adelante sino con inter·vencion de la Policia para la anotacion cor·respondiente en el padron.

8. El que perdiere la tablilla la pagará y recibirá otra en el acto.

9. Los dependientes tódos de la Policia del Departamento quedan encargados de vi·gilar la observancia de este Edicto que se publicará por ocho dias consecutivos.

Montevideo, 4 de Julio de 1836.

BLANCO.

REMATES.

POR JUAN J. RUIZ y Ca

GRAN QUEMAZON

En su casa calle de San Luis nú mero 80 casa nueva del Sr. Vi laza frente ol café conocido por el de la Alianza.

HOI Lunes 4 del corriente, se veri·ficará indispensablemente la venta de un numeróso y lucidísimo surtido de efectos de tienda ingleses, franceses españoles y de la India, los que en su mayor parte son de los últimamente llegados á este puerto en los bergan·tines franceses *Uruguay* y *2 Eduar·dos* que deben venderse para chance·lacion de cuentas, por el mas alto precio que pueda obtenerse.

Al mismo tiempo se efectuará la venta de todos los artículos de una hermosa tienda por ausentarse su dueño del pais.—Parte del pormenor es el siguiente.

Paños finos, entrefinos y ordinarios
Bayetas de diversas clases
Bayetones, casimires y paño para villar
Lienzos, encajes, panas y sombreros
Zarazas de diversos gustos, cocos
Camisas finas y ordinarias, flores
Dichas de listado, Ridículos
Peinados á la última moda
Perfumeria muy bien surtida.
Cinturones muy ricos y de última moda
Esclavinas bordadas de mucho gusto
Pañuelos y chales de blonda y de punto
Razos de patente negros, sargas
Pañuelos de seda y de espumilla
Pequines de la India, damascos
Medias de seda de algodon y de lana
Merinos y guantes de todas clases
Pañuelos de merino bordados
Capas de id. bordadas de mucho gus·to
Seda joyante, sargas y terciopelo
Gorras de terciopelo para niño muy ricas
Pañuelos de tizú y de raso riquísimos
Cintas de vs. clases, papel de cartas
Libros en blanco tiradores de goma
Agua de colonia, bramantes de hilo
Cotines de hilo cintas de hilera
Aujas, dedales, caprichos, tijeras
Peinetas de carey y de talco
Zapatos de hombre, de señora y de niño
Botas, zuecos para hombres y seño·ras
Sillas de montar para id. id
Carabanas pulseras y otros artículos de merceria de nuevos gustos
Jergas, ponchos, estribos y espuelas
Cabos de plata para rebenque
Argollas para sinchas, lazo &c.
Pañuelos de seda para mano y cuello
Carteras, abanicos y carpetas para mesa
Diversos artículos de platina y otra porcion de efectos de gusto y de moda.

Dará principio á las 10 de la ma·ñana y continuará en la tarde del mismo dia.

POR LUIS BAENA.

En su casa calle de San Carlos nú mero 147.

HOI Lunes 4 de Julio, se han de re·matar un surtido general de efectos franceses últimamente llegados á este puerto en el bergantin frances "Gau·lois" y continuará la venta de los per·tenecientes á la barca francesa "Fau·vete."

El pormenor se compone princi·palmente de los siguientes artículos.

Paños superfinos
Casimires
Merinos
Zarazas de mucho gusto
Pañuelos de seda de diversas calida·des
Dichos de merino bordados
Vestidos de merino y de gros de Ná·poles
Capas de merino bordadas
Camisas de cambrai de hilo bordadas para hombre y señoras
Capas de paño, gorras de cuero
Gro de Nápoles, crespones alepines
Perfumeria en general, terciopelos
Medias de seda negras, sargas
Abanicos de mucho gusto, tafetanes negros
Guantes de todas calidades
Dichos forrados, corces
Cinturones, cintas
Libros en blanco
Géneros para chalecos
Flecos para colgaduras
Camisas de varias clases
Papel de cartas
carpetas para mesa
Corbatines
Tiradores, terciopelo para chaleco
Efectos de moda
Velos y pañuelos de punto
Flores artificiales
Sillas de montar
Ropa hecha
Géneros de seda labrados
Sombreros de varias calidades
Medias de seda.

POR EL MISMO.

En su casa calle de San Carlos No. 147.

El Viernes 8 del presente mes de Julio, se ha de rematar precisamente por la mas alta postura, un rico y lu·cidísimo surtido de muebles de gusto moderno, ultimamente llegados de Francia en la Barca francesa *Fau·vette*, consistiendo en

Secretarios de caoba de mucho gusto con piedra mármol, armarios con cajas de carton los primeros que han llegado á este país, carpetas de mucho gusto para mesas, mesas de luz de diversas formas y de mucha comodidad, un hermoso sillon elástico bidets de varias clases, cómodas her·mosísimas, escritorios grandes, mesas con tocador para señoras, mesas re·dondas con mármol, dhas. de arrimo, tocadores á la Bische de cuerpo en·tero, id. de forma moderna, lavatorios hermosisimos, id. con bidets y arma·rio, una cama á la francesa completa, mesas para delante de sofáes, tabu·retes para piano y para pies, panta·llas para chimeneas y útiles muy cu·riosos para ellas, un armario cuya puerta es un hermoso espejo, guarni·ciones bordadas para adornos de sala, cuadros hermosísimos, belones y lám·paras de sala, juegos de cristales para mesa, chimeneas y elegantísi·mas estufas, guarda ropas y cómodas con estante para libros, papeleras, costureros hermosos, tocadores para hombre, necesarios, cajas de pintura guarnecidas completamente para re·tratistas, termometras, barómetros, baños de pies, vaseras y aceiteras, licoreras, veladoras, espejos de varios tamaños, un par de espejos elegantí·simos, jaulas con pájaros y su corres·pondiente globo para peses, pistolas muy finas, escopetas de nueva inven·cion, platina en general, reloges de oro superiores para bolsillo, aderesos y alhajas de mucho gusto, cadenas de oro.

A las 10 en punto y continuará á las 4 de la tarde.

POR LEON J. ELLAURI.

En el almacen de D. Mannel Gradin frente al muelle.

El Sabado 9 del entrante Julio, á las 12 en punto de la mañana se ha de rematar el buque de vapor FEDERACION: las personas que se interesen en su compra, podràn pasar à su bordo á imponerse de su estado, y por su inventario ocurrirán en casa de D. Francis·co Leland frente las Bovedas.

AVISOS NUEVOS

A LOS SS. DEL COMERCIO.

HABIENDO sido nombrado Corredor Supernumerario por aprobacion del Superior Gobierno de 4 de Junio próximo pa·sado, y decreto del Consulado de 9 del mismo, ofrece sus servicios para toda clase de transa·ciones comerciales, de compras, ventas, cam·bios y descuentos, &c.

Su atento servidor,

Marcos Dapples.

Calle de San Juan No. 15.

SE VENDE O SE CAM-BIA POR GANADO.

Una casa de azotea con seis piezas y algibe, sita en la calle de San Se bastian No 89, y edificada en terreno de doce varas tres cuartas de frente y cincuen·ta y tres y media de fondo; para tratar véase a su dueño que vive en ella. j 4 3p

AVISO

EN la libreria de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se vende la preciosa obra en 11 tomos, impresa en Barcelona en 1831—DICCIONA·RIO HISTORICO ó GEOGRAFIA UNI·VERSAL. Coutiene—La cronología de la historia de todas las naciones desde la creacion del mundo hasta nuestros dias: la descripcion cronológica de los principales acontecimientos relativos a la historia Eclesiástica y los males y persecuciones que la Iglesia ha sufrido des·de el principio de la éra Cristiana hasta nues·tros dias: la historia compendiada por órden alfabético de las personas célebres de todos los paises y de todos los tiempos, que se han dis·tinguido por su ingenio, sus talentos y virtu·des, vicios ó errores: y los artículos corres·pondientes a la fundacion de las órdenes reli·giosas, sectas, &c. julio 4

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 7 de Abril de 1836.

Habiendo trascursado un año desde la fecha del decreto en que el Gobierno acordó el término de sesenta dias à los denunciantes de tierras de pastoreo para que concluyesen los tramites prevenidos por la Ley hasta obtener el título enfiteutico, ò acreditasen dentro del mismo periodo, por certificados de jueces competentes, el impedimento legítimo que tuviesen para no verificarlo; y no habiéndose dado cumplimiento al Decreto de 4 de Abril de 1835, que contenia esas disposiciones sino por sesenta y uno denunciantes entre setecientas noventa y tres denuncias admitidas desde el año de 1831; resultando que setecientas treinta y dos de ellas no han concluido los tramites necesarios para obtener posesion legal de los campos á que se refieren; visto por esta desagradable esperiencia que las consideraciones de la Autoridad no producen fruto alguno, y que la tolerancia del desprecio que sufren sus medidas por parte de los interesados, ya sea por negligente descuido, ya por culpable morosidad ó indiferencia de estos, no solo perjudicaria al Erario con el menoscabo de sus rentas territoriales sino á los progresos de la agricultura y pastoreo, el Gobierno ha venido en acordar y decreta———

Art. 1.° Se concede por último é improrogable plazo el término de sesenta dias á los denunciantes de tierras de pastoreo, cuyos espedientes hayan sido promovidos antes del 4 de Abril de 1835, á fin de que dentro de él concluyan sus diligencias pendientes, liquiden y enteren en cajas el canon que adeudaren para obtener el titulo enfiteutico.

2. Aquellos á quienes en el curso de las diligencias que previene la Ley se les hubiere suscitado causa litigiosa ó otro impedimento legitimo, presentarán por sí ó por apoderados en la Secretaria del Ministerio de Hacienda un certificado de Juez competente en que conste aquel impedimento, y el estado en que se hallaren sus respectivas denuncias.

3. Pasado el plazo que se acuerda por el articulo 1.° de este decreto se considerarán nulas y sin valor ni efecto alguno todas las denuncias de campos de pastoreo á que el mismo articulo se refiere, cuyos interesados no hubiesen obtenido titulo de posesion espedido por el Gobierno, ò que no hubiesen acreditado el impedimento legitimo que tuvieren para verificarlo, segun se previene en el articulo 2.°

4. Los terrenos que resultasen valdios por reversion al fisco, en los casos á que se côntrae el articulo que precede, serán denunciables con arreglo á la ley de 14 de Mayo de 1833; y al efecto se publicará oportunamente por la Secretaria del Ministerio de Hacienda una relacion de ellos, con espresion de sus areas y los parages en que estubieren situados.

5. Comuniquese: circulese por el Ministerio respectivo á todas las autoridades politicas y civiles de los Departamentos de la campaña; fijese por el término de sesenta dias en todas las oficinas de Policia, en todos los Juzgados de Paz y en todas las Parroquias de los mismos Departamentos; publiquese en el Universal por sesenta dias consecutivos y dese al Registro Nacional.

ORIBE.

JUAN MARIA PEREZ.

Sr. Editor del Universal.

Los infrascriptos ruegan á V. se sirva insertar en su apreciable periódico por tres dias consecutivos la contestacion que nos vemos obligados á dar á los señores *Unos Orientales* del No. 352, *Un Oriental* No. 359, *Unos ciudadanos* en el No. 360, *Los ciudadanos* comentarios sobre el reglamento y plan de estudios de los PP. Escolapios No. 361 y 362 *Un Oriental* en el mismo núm. y *Unos Patriotas* en el mismo: *á la continuacion* de los llamados ciudadanos de los comentarios sobre el Reglamento y Plan de estudios en el 363 con los versos *del enemigo de los....* en el mismo número, *los Ciudadanos comentaristas* en el 364 *D. Verita á los credulos* y versos *del Enemigo de los. .* en el mismo número.—Muy Sres. nuestros: aun cuando estamos bien persuadidos de que todas las producciones, cuya mencion acabamos de hacer, son obras de un mismo taller y de muy pocos allegados en comun; sin embargo como esto nos importa muy poco, decimos á Vds. y á cada uno en particular: Que con todos sus escritos hasta aquí publicados y por publicar, no prueban jamás que en el Plan de estudios y Reglamento propuesto y aprobado por el Gobierno para la creacion de un Colegio por el término de seis años al cargo de los PP. Escolapios, haya alguna clausula, condicion, ó frase que se oponga á algun articulo de la constitucion que Vds. y nosotros hemos jurado, ó â alguna ley vigente en la República. Bajo esta firme creencia, nosotros que amamos tanto como Vds. al país y sus instituciones, porque hace cerca de cincuenta años que lo habitamos, portándonos siempre con honradéz y buenos vecinos, donde tenemos numerosa familia y hemos pasado las 3 cuartas partes de nuestra vida, y donde pensamos acabar nuestra existencia, creimos y creemos positivamente que el mayor bien que podiamos hacerle era inducir á los Sacerdotes Escolapios á quienes sin conocerlos Vds. han tratado con tan poca delicadeza, se quedasen en Montevideo y se dedicasen al ejercicio de su instituto, cuya repugnancia les juramos nos costó mucho vencer; pues cuando en Abril próximo pasado uno de los que hablan regresó de Bs-Ayres, los espresados Sacerdotes se hallaban con sus pasaportes sacados y próximos á partir para Buenos Ayres, cuyo gobierno y su ilustrisima el Diocesano, se habian prestado con bondad á proporcionarles local para la fundacion de su colegio. Luego si ellos no han tenido mas parte en variar de resolucion, sino el acceder á nuestras reiteradas súplicas, ¿á qué fin tanta saña y encarnizamiento contra unas personas que ningun mal les han hecho y que acaso ni hayan visto? ¿por qué se ha de decirles que se acordarán de cuando pisaron estas playas? ¿se les ha de tratar de fardos, se ha de pronosticar que han de tener el gusto de verlos cual rabiosa culebra? Gusto muy *propio* de un católico! el público juzgará, SS. si merecen estas invectivas ministros de la religion protegida por la ley fundamental del Estado, y por Vds. y nosotros profesada: personas en fin, que ningun delito han cometido. Vds. ademas han dicho que *ningun oriental mandaria á dicho colegio sus hijos; que era un oprobio para el país que unos estrangeros formasen un reglamento para el primer colejio que iba á tener el país.* Ya que en ciento y mas años de fundacion no lo tenemos, podian ellos y nosotros hacer otra cosa que presentar al Gobierno las bases y reglamentos, bajo los cuales se prometian enseñar? ¿el Gobierno no pudo y debió suprimir lo que no le acomodase como sucede en cualesquier otro contrato? Se conformaron las partes....el público pues juzgue. Se critica de excesivos los precios que los dicipulos externos hayan de pagar sin hacer referencia de la obligacion en que quedan constituidos de enseñar *gratis* á los pobres; y se agrega que el país tiene escuelas gratuitas donde educar la juventud sin costo. ¿Acaso se fuerza á nadie para que concurra al Colegio? nos parece escusado advertir le no pague lo que puede hallar de valde.—*Que enseñarán máximas rancias y retrogradas y antiliberales.* ¿Pueden Vds. ni nadie probarles semejante cosa? triste por cierto es, que habiendo venido al País antes de ahora maestros de diferentes naciones, nadie haya abierto sus labios, nadie haya investigado su moral, su religion, sus máximas politicas; y solo cuando han llegado estos sacerdotes, es que Vds. los han tomado por su cuénta. Se critica tambien si se abre una *subscripcion voluntaria para costear el apresto de lo necesario hasta entregarles el Colegio.* El local contiene solo dos piezas ó almacenes ¿Será delito hacer las divisiones necesarias para poder servir para el objeto que se destinan? al que se le pida y no quiera dar no se le dejaria con su dinero? En fin, Vds. han dicho tantas cosas, que seria nunca acabar si quisieramos solo numerarlas; pero nos tomamos la confianza de decirles con franqueza nuestra desision, y es: que en la guerra abierta que han declarado al Colegio y sus autores, no han escojido el mejor camino para hacerlo desaparecer en su misma cuna Mucho mas apropósito hubiera sido en nuestro humilde concepto el arrimar Vds. el hombro con sus luces, relaciones y conocimientos, presentar mejores reglamentos y plan de enseñanza; mas módicas las cuotas de colegiales y quedaban nuestros PP. esculapios en O; pues lo mejor siempre es lo mejor; juramos á Vds. que con la mejor voluntad hubieramos contribuido á llevarlo â efecto en cuanto estubiese á nuestro alcance. Aun es tiempo; edificios públicos quedan aun en la ciudad de que echarse mano, este es el medio de difundir las luces; pero no haciendolo Vds. así, sostendremos el de los PP. esculapios por aquel principio de que *peor es nada.* Otros que no conozcan como nosotros, que el esceso de espresiones fuertes y denigrentes de que Uds. se han valido, es produccion unicamente del sagrado amor patrio de que están poseidos, podrian interpretar ciertamente que esa guerra de dicterios contra personas que ningun mal les han hecho, ni han de defenderse, tenian un principio menos noble; pero nosotros les hacemos justicia.

Por ultimo debemos agregar á la presente esposicion, que cuando la hacemos, ignoramos si la superioridad admitirá ó no, la renuncia y desistimiento que han hecho los espresados PP. esculapios. Si tal sucede confesamos lo sentiremos; pero en este caso prometemos solemnemente q' redoblaremos nuestras suplicas y ruegos á dichos sacerdotes, para que se queden; en cuyo empeño estamos bien ciertos ningun delito cometemos. Arrendaremos al Estado el local, ó á cualquier otro particular, ó haremos fabricar un edificio proporcionado; pediremos sí, á los que quieran contribuir, quedando tan amigos y contentos con los que dén, como con los que se nieguen hacerlo y bajo la cuenta mas estricta documentada de su inversion, que verá oportunamente la luz pública. De este modo se abrirá el colejio obra que creemos muy del agrado de Dios y de la República—en el se enseñará lo que el publico ha visto en sus reglamentos y plan de estudios, en la forma que el gobierno en consejo de ministros se dignó aprobar. El que quiera mandar á él sus hijos lo hará; á nadie se ha de solicitar. Y por cuanto, si llegase á cumplirse el vaticinio de alguno de Vds. de no tener concurrencia (que con la ayuda de Dios no sucederá así} prometeremos á dichos sacerdotes esculapios solemnemente para sostener dicho establecimiento los mismos seis años designados y aprobados por el Gobierno; á cuyo fin hipotecamos expresamente á su cumplimiento *ocho mil pesos*, á saber cuatro mil cada uno de los exponentes, y otros cuatro mil un jóven hijo del pais, cuya modestia nos ha prohibido expresar su nombre quien nos ha dicho contasemos con la misma suma que nosotros nos comprometiesemos. En cuyo caso para que Vds. ni nadie crea llevemos otro fin en nuestro empeño que el bien del pais, â mas del Sr. Gefe de Policia actual ó que le sucede en adelante á quien la superioridad habia nombrado para su representante y vijilar sobre el régimen interior, máximas y moral que dichos PP. enseñen â la juventud, nosotros en este caso, desde este momento suplicamos á Vds. quieran admitir el cargo de censores ó fiscales interiores de dicha casa, les suplicamos encarecidamente asistan á sus aulas, á sus platicas, á sus misas, en fin á todos sus actos, y les suplicamos tambien acusen ante el público ó á quien corresponda cuanto pudieren provar contra dichos PP. en oposicion á las instituciones del país y sentimientos de un verdadero Republicano Católico Apostolico Romano. Concluimos nuestros apreciados SS. suplicandoles dejen de molestar con injurias inmerecidas á los respetables sacerdotes esculapios; pues si algo tienen que reparar en la fundacion del colegio, es obra nuestra, no de ellos, dejen el embozo del anonimo, sino tienen dificultad en hacerlo nos entenderemos conociendonos; jurandoles como les juramos que si algun dia Vds. por el bien del pais proyectasen algun otro colejio con mejores bases y reglamentos que el de los esculapios ó de alguna otra ciencia ó facultad util al pais, contribuiremos con el mejor gusto y voluntad como otros tantos ciudadanos, pues amamos mucho la ilustracion y la literatura.

Quedan de Vd. ateutos servidores.

José Gestal.

Miguel A. Vilardebó.